



Aviso de Privacidad Integral
FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN DE SEGUNDA REVISIÓN

Responsable:

El Municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de Gobernación, a través del Departamento de Estacionamientos, con oficinas centrales ubicadas en el predio número cuatrocientos once de la calle sesenta y cuatro por las calles cuarenta y siete letra A y cincuenta y tres, Colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lo previsto en el artículo 29 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos personales para las siguientes finalidades:

- Levantar el acta de inspección de segunda revisión

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Elaboración de reportes internos relacionados con indicadores solicitados por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mérida (COPLADEM)

Datos que se recolectan:

Los datos que se recopilan y señalan en el formato de acta de inspección de segunda revisión, y que usted como titular nos proporciona son los siguientes: Nombre completo del propietario del establecimiento, y/o Titular de la Licencia de funcionamiento del estacionamiento, y/o propietario del inmueble, y/o administrador, y/o representante legal, y/o encargado o responsable del mismo; dirección del predio del estacionamiento, número de identificación oficial o clave de elector del propietario del establecimiento, y/o Titular de la Licencia de funcionamiento del estacionamiento, y/o propietario del inmueble, y/o administrador, y/o representante legal, y/o encargado o responsable del mismo; domicilio para oír y recibir notificaciones del propietario del establecimiento, y/o Titular de la Licencia de funcionamiento del estacionamiento, y/o propietario del inmueble, y/o administrador, y/o representante legal, y/o encargado o responsable del mismo; nombre completo de dos testigos, número de identificación oficial o clave de elector de los testigos, domicilio de los testigos, y firmas del propietario del establecimiento, y/o Titular de la Licencia de funcionamiento del estacionamiento, y/o propietario del inmueble, y/o administrador, y/o representante legal, y/o encargado o responsable del mismo y los dos testigos.

Fundamento:

- Artículo 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- Gaceta Municipal de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho.
- Reglamento de Estacionamientos Públicos, Privados y Temporales de Vehículos del Municipio de Mérida.
- Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Mérida.

EJERCICIO DERECHO ARCO:

En caso de que Usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en calle cincuenta número cuatrocientos setenta y uno por cincuenta y uno y cincuenta y tres, colonia centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán en el horario de 8 am a 2pm, así como en la página de la plataforma nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx

CON QUIEN SE COMPARTEN LOS DATOS:

En lo que respecta a los datos que se recopilan mediante el formato de acta de inspección de segunda revisión; no son compartidos (remitidos) con ninguna otra Unidad Administrativa y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida.

TIEMPO DE CONSERVACIÓN:

En lo que respecta a la información recopilada en el formato de acta de inspección de segunda revisión, éstos se conservaran de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un período de tres años.

En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida, podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: www.merida.gob.mx/avisodirecciones, y con Código QR:



Mérida, Yucatán, a 09 de abril de 2021 (Última actualización)